



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **493** DE

(**22 NOV 2017**)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-2017"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 447 del 23 de octubre de 2017, se adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-015-2017**, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICION DE TRECE (13) MONITORES PARA EL AREA DE TALLERES Y LABORATORIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**. Presupuesto Oficial **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$36'994.043.00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los Impuestos, Costos y Gastos.

Que dicha Selección Abreviada de Menor Cuantía, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Vicerrector Académico, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se amparó de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 32817** del 30 de junio de 2017.

Que la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **015 de 2017**, se le dio publicidad a través de la página www.contratos.gov.co a partir del 9 de noviembre de 2017, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-015-2017**, el día 7 de noviembre de 2017 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibieron tres (03) propuestas a la convocatoria efectuada, por parte de los proponentes: **SINGETEL S.A; MICROFLEX LTDA; MULTIMEDIA SOFTWARE S.A.S; GRUPO LOS LAGOS S.A.S; ANDIVISIÓN S.A.S; FORTIC S.A.S; y ERA ELECTRONICA S.A; VLL SYSTEM.**

Que el 16 de noviembre de 2017, se publicó la evaluación parcial realizada a la propuesta por parte de los comités técnico, económico y jurídico.

Que el 21 de noviembre de 2017, se publicó la evaluación definitiva de las propuestas, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, adjudicar el proceso **SAMC-015-2017**, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE TRECE (13) MONITORES PARA EL AREA DE TALLERES Y LABORATORIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS (\$32'982.040,00) MDA CTE**, a la empresa **MICROFLEX LTDA**, con NIT **800.135.563-7**, cuyo Gerente - Representante Legal es el señor **MISAEEL FORERO GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **11'343.531** de Zipaquirá, de acuerdo con el estudio previo, la oferta presentada, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y presentar el precio de la oferta inferior a La media aritmética, tal como lo contempló el pliego de condiciones.

En mérito de lo antes expuesto,

Continuación Resolución Adjudicación SAMC 015-2017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar el proceso de contratación **SAMC-015-2017**, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE TRECE (13) MONITORES PARA EL AREA DE TALLERES Y LABORATORIOS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL", a la empresa **MICROFLEX LTDA**, con **NIT 800.135.563-7**, cuyo Gerente - Representante Legal es el señor **MISAEEL FORERO GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **11'343.531** de Zipaquirá, hasta por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS (\$32'982.040,00) MDA CTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y demás gastos.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de duración es de quince (15) días, a partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **MISAEEL FORERO GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **11'343.531** de Zipaquirá, Representante Legal de la empresa **MICROFLEX LTDA**, con **NIT 800.135.563-7**; quien puede ser ubicado en la Calle 130 A No. 59 B – 13 oficina 401, Tels. 2262484 y 2262467 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: misael.forero@microflex.com.co y Fernando.fonseca@microflex.com.co.

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en el cuarto (4) piso de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 22 NOV 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación
Revisó: Mónica Roa Ruiz – Profesional de Contratación
Verificó: Cecilia Rivera – Profesional Contratación
Enrique Cardoza – Contratista de Contratación
Aprobó: Carmenza Rojas Rojas -. Vicerrectora Administrativa y Financiera